

Legislación Nacional

LEY 21363IMPUESTOSCréditos fiscales. Actualización. Régimen. Autorización a las provincias sanc. 27/7/1976; promul. 27/7/1976; publ. 2/8/1976En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.**El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:Art. 1.º** La ley 21281 no comprende a los impuestos, tasas y contribuciones provinciales y de sus municipalidades. Las provincias podrán establecer un régimen de actualización similar al previsto por la ley citada o adecuado a sus circunstancias particulares, o mantener en vigencia los ya existentes, referidos a impuestos, tasas y contribuciones, incluidas las previsionales o de seguridad social, ya sean provinciales o de sus municipalidades.**Art. 2.º** Comuníquese, etc.Videla - Martínez de Hoz